Universidad Nacional de Itapúa

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 20/03/2018

Hora 12:45

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1748	Número	32221
Razón Social		Fecha de Emisión	20/03/2018
Nombre y Apellido	Celmira Esther Rey	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 197380
Localidad		Nro. Cheque	71480486
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero N°	59	Importe Cheque	2.000.000
		Fecha del Cheque	20/03/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Marzo	Nro. Compromiso	10121318
Autoriz. de Pago N°	32221	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10121318
Comentario: Obligacion Nro.: 2.261		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	**TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO**	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	2.000.000

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
21 MAR 2018
PAGADO

TOTAL **2.000.000**

Son guaraníes Dos millones.-

Firma			Firma	
Lic. María Gonzalez Jefe de Egresos	Lic. ... Chaparro Auditora	Mg. Nilda Ubeda Directora Financiera	Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. Nº18/2018

Recibimos de **Rectorado - UNI**

la suma de guaraníes 2.000.000.- en concepto de Pago de Becas (AUGM) de la Adm. Central s/ RES. Nº:52/2018

Lugar **Firma:**

Fecha 20/03/2018 **Aclaración:**

Registro de Egreso

Univ. Carlos Gonzalez
Aux. Contaduría

21-03-18 8665

TOTAL ... 9 HOJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA					
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD Programa ESCALA Docente - AUGM					N° 59/2018
ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA		AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA		841	
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS		BECAS	
EJERCICIO:		2018			
C.I/DNI/ Pasaporte Nº	BENEFICIARIO	FACULTAD	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	IMPORTE	FIRMA
17.242.348	Celmira Esther Rey	Facultad de Humanidades	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina	2.000.000	
Total de guaraníes				2.000.000	
SON GUARANÍES :	Dos millones ----------	----------	----------	----------	

Univ. Arnaldo Ortiz
Encargado de Programas deIntercambio

Abg. Carmen Bogado Leiva
Directora de Cooperación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN REC Nº 052/2018.-

VISTO:

El memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva,*** Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 989/2018); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, eleva a consideración el monto para Docentes extranjeros, quienes realizarán una movilidad en esta Casa de Estudios, en el marco del Programa ESCALA Docente de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).----------

En ese sentido, solicita el otorgamiento de becas por Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) para cada docente, a fin de que los mismos puedan cumplir con los objetivos para el cual han sido seleccionados.----------

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales administrativas vigentes, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **DISPONER** el pago a Docentes extranjeros, seleccionados para realizar una movilidad en la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco del Programa ESCALA Docente de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), conforme al siguiente detalle: ----------

NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD DE ORÍGEN	FACULTAD DE DESTINO	MONTO ASIGNADO
Celmira Esther Rey	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina	Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní	Gs. 2.000.000
Ana Paula Lencina	Universidad Nacional de la Plata – Argentina	Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní	Gs. 2.000.000
María Inés Cabral	Universidad Nacional del Nordeste – Argentina	Facultad de Medicina	Gs. 2.000.000

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

MEMO D. A. Nº 128/2018

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa.**

Fecha: **14 de marzo de 2018**

Objeto: **Solicitar el Pago de Becas.**

Por la presente se solicita el pago de becas por **Gs. 2.000.000 (dos millones de guaraníes)** a Docente extranjera de la Universidad Nacional del Nordeste, que viene a la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco del programa Escala Docente de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Encarnación - Paraguay

.....
Dra. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1213/18.
Fecha: 14/03/18 Hora: 11:09
Firma: Sandra Chavez.
Aclar. de Firma: Sandra Chavez

Universidad Nacional de Itapúa

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 27/02/2018

Hora 12:06

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	31965
Razón Social		Fecha de Emisión	05/03/2018
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero N°	58	Importe Cheque	50.000.000
		Fecha del Cheque	06/03/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Marzo	Nro. Compromiso	10062518
Autoriz. de Pago N°	31965	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10062518
Comentario:		Tipo Adquisición	99 Indefinida

Cheq. Nros: 71480344 al 348(Cts.10'000.000c/u)
Obligacion Nro.: 713

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	50.000.000

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
01 MAR 2018
PAGADO

TOTALIZAN 14 HOJAS

TOTAL **50.000.000**

Son guaraníes Cincuenta millones.-

Firma			Firma		
Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Lic. Estela Navarro Contadora	Mg. Oraida Ubeda Directora Financiera	Lic. Marciano Ceiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas		Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI**

la suma de guaraníes 50.000.000.- en concepto de Pago de Becas (AUGM) de la Adm. Central s/ RES. Nº:10/2018

Lugar

Fecha 05/03/2018

Firma:

Aclaración:

Registro de Egreso

Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
UNIV. Carlos Gonzalez Aux. Tesorería	27-03-18.	2677			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PROGRAMA **ESCALA - AUGM - 1°. semestre 2018** - Extranjeros N° 058/2018

ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	841
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS	BECAS
EJERCICIO:		2018	

C.I/Pasaporte. Nº	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	IMPORTE	FIRMA
FU175344	Tiele Dos Santos Kawarlevski	Licenciatura en Bilingüismo	Universidad Federal de Río Grande do Sul - Brasil	10.000.000	Tiele dos S. Kawarlevski
39.256.329	Rocío Belén Dalzotto	Contaduría Pública	Universidad Nacional de Entre Ríos - Argentina	10.000.000	Rocio Dolzotto
37.182.998	Santiago Mansilla	Derecho	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina	10.000.000	
38.447.114	Rodrigo Edgardo Scholtus	Ingeniería	Universidad Nacional del Litoral - Argentina	10.000.000	
37.333.999	Mariana Codina Baudena	Derecho	Universidad Nacional de Rosario - Argentina	10.000.000	
Total Guaraníes:				50.000.000	
SON GUARANÍES Cincuenta Millones		----------	----------	----------	

Abg. Carmen Bogado Leiva
Directora de Cooperación

Abg. Nestor Ibañez Miranda
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

MEMO D. A. Nº 54/2018

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa Interina.**

Fecha: **12 de febrero de 2018**

Objeto: **Solicitar el Pago de Becas.**

Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes extranjeros que vienen a la Universidad Nacional de Itapúa, por **Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes)**, en el marco del programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Trasferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Encarnación

Dra. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa Interina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Salida Nº 625/18
Fecha 12/02/18 Hora 14:45
Firma
Aclar. de Firma Lirian Aquino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de enero de 2018.-

RESOLUCIÓN REC Nº 010/2018.-

VISTO:

El Memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva,*** Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 8.353/2018); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia presenta el listado de movilidades estudiantiles para el primer semestre del año 2018, correspondientes al Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).----------

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADMITIR** a los estudiantes extranjeros quienes cursarán sus estudios en la Universidad Nacional de Itapúa para el primer semestre del año 2018, conforme al siguiente detalle: -

NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Tiele Dos Santos Kawarlevski	Licenciatura en Bilingüismo	Universidad Federal de Río Grande do Sul – Brasil.
Rocío Belén Dalzotto	Contaduría Pública	Universidad Nacional de Entre Ríos – Argentina.
Santiago Mansilla	Derecho	Universidad Nacional del Nordeste – Argentina.
Rodrigo Edgardo Scholtus	Ingeniería	Universidad Nacional del Litoral – Argentina.
Mariana Codina Baudena	Derecho	Universidad Nacional de Rosario – Argentina.

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de febrero de 2018.-

RESOLUCIÓN REC Nº 029/2018.-

VISTO:

El Memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva***, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 201/2018); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva propuesta para la distribución de becas de Movilidad Estudiantil 2.018, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).----------

Que, en ese sentido, propone establecer el monto de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) para el estudiante de la UNI que viaja a la universidad miembro de la AUGM, como también el monto de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) para el estudiante de universidad miembro de la AUGM que viaja a la UNI.----------

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.----------

POR TANTO;
EL RECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

R E S U E L V E:

1) **APROBAR** la distribución de los montos de Beca del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:----------

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL GRUPO MONTEVIDEO Programa ESCALA de Estudiantes de Grado	
DESCRIPCIÓN	**HASTA LA SUMA DE GS.**
Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM	3.000.000
Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM que viaja a la UNI	10.000.000

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 27/02/2018

Hora 12:42

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	31964
Razón Social		Fecha de Emisión	05/03/2018
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero N°	002/2018.	Importe Cheque	3.000.000
		Fecha del Cheque	05/03/2018
Planilla / Mes al que Corresp.	Marzo	Nro. Compromiso	10085218
Autoriz. de Pago N°	31964	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10085218
Comentario:	Cheq. Nro.: 71480341-43-49(Gs.1.000.000c/u) Obligacion Nro.: 1.481	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	**TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO**	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	3.000.000

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
06 MAR 2018
PAGADO

Son guaraníes Tres millones

TOTAL **3.000.000**

Firma			Firma	
Lic. Cristina Madel Jefe de Unidad	Lic. Fanny Chaparro Auditora	Mg. Oraida Ubeda Directora Financiera	Lic. Marciano Leiva Giménez Director Gral Adm. y Finanzas	Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Recibimos de **Rectorado / UNI**

la suma de guaraníes 3.000.000.- en concepto de Pago de becas (AUGM) de la Adm. Central s/ RES. N° 41/2018

Lugar **Firma:**

Fecha 05/03/2018 **Aclaración:**

Registro de Egreso

Lic. Carlos González Administración	19-03-2018	2245	

FOTOCOPIA UTILIZAN 11 HOJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS - PROGRAMA DE ESCUELAS DE VERANO AUGM.

Nº 002/2018

ENTIDAD: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIDAD RESPONSABLE: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30 RECURSOS PROPIOS

				AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	
				841	
				BECAS	
BENEFICIARIO	**C.I.Nº**	**FACULTAD DE ORIGEN**	**UNIVERSIDAD DE DESTINO**	**IMPORTE**	**FIRMA**
1. Villalba Ramírez, Stella Inilda	2.984.202	Fac. de Humanidades	Universidad Nacional del Nordeste	1.000.000	
2. Zorrilla Villanueva, Victor Andrés	4.015.015	Fac. de Ingeniería	Universidad Nacional del Sur	1.000.000	
3. Ocampos Ayala, María Elena	3.997.541	Fac. de Ingeniería	Universidad Nacional del Sur	1.000.000	
SON GUARANIES: tres millones.....				**3.000.000**	

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Encarnación - Paraguay

Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

MEMO D. A. N° 87/2018

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.**

Fecha: **23 de febrero de 2018**

Objeto: **Solicitar el Pago de Becas.**

Por la presente se solicita el pago de beca a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa por **Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes)**, a fin de participar de programas de Escuelas de Verano, ofrecidas por universidades miembro de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.

.....
Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 852/2018
Fecha: 23/02/18 Hora: 9:12
Firma:
Aclar. de Firma: Verónica Arapayú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de febrero de 2018.-

RESOLUCIÓN REC Nº 041/2018.-

VISTO:

El memorando presentado por la Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 755/2.018); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia solicita el otorgamiento de Becas Internacionales a los estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes participarán del Programa de Escuelas de Verano, ofrecidas por universidades miembros de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), para el primer semestre del presente año. ---

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al sólo efecto de promover la formación de los estudiantes universitarios y la Investigación conforme a los fines de la Universidad y a las normativas del sistema educativo nacional.----------

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** el pago en concepto de Becas Internacionales a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes participarán del Programa Escuelas de Verano, en el primer semestre del corriente año, conforme al siguiente detalle: ----------

PROGRAMA DE ESCUELAS DE VERANO - AUGM					
Nº	**BENEFICIARIO**	**FACULTAD DE ORÍGEN**	**UNIVERSIDAD DE DESTINO**	**PROGRAMA**	**MONTO**
1	Stella Villalba	Fac. de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	Universidad Nacional del Nordeste	"Educación y Procesos asociativos en espacios rurales"	Gs. 1.000.000
2	Andrés Zorrilla	Fac. de Ingeniería	Universidad Nacional del Sur	Internet de las Cosas (IoT)	Gs. 1.000.000
3	María Elena Ocampos Ayala	Fac. de Ingeniería	Universidad Nacional del Sur	Internet de las Cosas (IoT)	Gs. 1.000.000

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector